

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº int.: 2885445



APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 82.418

SANTIAGO, 17/10/2011

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros Mateo Javier SPOSITO nacido el 24/11/2007 en Estados Unidos, pasaporte ordinario 441034191; y Renata Javiera SPOSITO nacida el 23/06/2005 en Estados Unidos, pasaporte ordinario 441034192, todos de nacionalidad ESTADOUNIDENSE han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a los extranjeros al extranjero Mateo Javier SPOSITO de nacionalidad ESTADOUNIDENSE una multa total en dinero de \$34.046 (treinta y cuatro mil cuarenta y seis pesos) por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a su hermano Renata Javiera SPOSITO de nacionalidad ESTADOUNIDENSE.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley Nº 1094 de 1975, modificado por Ley Nº 18.252.

Los extranjeros señalados precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Hacer abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/fcb
[9501-7] 17/10/2011
correl: 17.157

Distribución:
- Investigaciones
- DEM

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto. Extranjería y Migración
M.ª Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público